

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

#### **1298 Orden por la que se dispone el nombramiento y renovación de vocales del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.**

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero/a competente en materia de Universidades, y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

La Secretaría del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, notificó a la Dirección General de Universidades e Investigación, con fecha 14 de febrero de 2023, que la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, había decidido nombrar como representante suyo en el antedicho Consejo Social, a don José Luis Reverte Ors y, en sustitución, de doña María Teodora Guillén Moreno y la renovación del segundo mandato de D. Ginés Huertas Suanzes que finalizó el 13 de febrero de 2023.

En su virtud, a propuesta de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, y previo informe-propuesta favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 28,3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

##### **Artículo único.**

Se nombra Vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, en representación de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, a don José Luis Reverte Ors y, en sustitución, de doña María Teodora Guillén Moreno, y se renueva para su segundo mandato a D. Ginés Huertas Suanzes.



**Disposición final única.**

Este nombramiento será efectivo una vez que don José Luis Reverte Ors haya tomado posesión de su cargo.

Murcia, 1 de marzo de 2023.—El Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, Juan María Vázquez Rojas.